COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-031-2026

NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ, identificado con C.C. 71.411.641, en su calidad de Alcalde del municipio de Briceño, Antioquia, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarado Alcalde popular para el periodo de 2024-2027, posesionado mediante acta Nº001 del 27 de diciembre de 2023, según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaría Única Municipal; en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño-Antioquia, identificado con NIT 890984415-4, en adelante **EL CONTRATANTE**, informa a la **ONG CORPORACION RIO ESPIRITU SANTO BRICEÑO,** identificada con NIT. 811031479-9**,** representada legalmente por el señor **EDILBERTO AGUDELO ARENAS,** identificado con Cédula de ciudadanía Nº 71.410.931, en adelante "**EL CONTRATISTA**", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-031-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA – OBJETO. El objeto del contrato es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2026: "INNOVACIÓN VERDE: CONSTRUYENDO EL FUTURO CON CIENCIA, TECNOLOGÍA Y RECICLAJE"

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA – RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA – **VALOR.** El valor del contrato es por la suma **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($24.850.000),** equivalentes a 14,19 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

1	Pasacalle en material lona de 600 x 70cm con diseño alusivo a la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2026, “innovación verde: construyendo el futuro con ciencia, tecnología y reciclaje”, logo Administración Municipal de Briceño, logo de EPM. Debe contar con materiales resistentes y elementos de soporte para su instalación y exhibición.	1	$ 500.000	$ 500.000
2	Pendón porta pendón en Roll up tamaño 100x 200 con diseño alusivo a la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2026, “innovación verde: construyendo el futuro con ciencia, tecnología y reciclaje”,logo Administración Municipal de Briceño, logo de EPM. Debe contar con materiales resistentes y elementos de soporte para su instalación y exhibición.	1	$ 600.000	$ 600.000
3	Refrigerio individual, compuesto por: 1. Croissant hojaldrado de queso de 70 gr: Producto de panadería elaborado a base de masa hojaldrada, relleno de queso. Debe entregarse fresco, en óptimas condiciones de consumo, con adecuada cocción, presentación y calidad. 2. Bebida de Malta: Bebida de malta, presentación individual de 200 ml, en envase original, debidamente sellado, con registro sanitario correspondiente y fecha de vencimiento vigente. 3. Empaque: Cada refrigerio deberá entregarse empacado individualmente en bolsa de papel kraft de color café, limpia, nueva, resistente y apta para el contacto con alimentos, que permita conservar la higiene y adecuada presentación de los productos durante su transporte y distribución.	200	$ 10.000	$ 2.000.000
4	Diplomas impresos a color, en papel opalina, con diseño institucional y alusivo a la Feria, nombre del evento, nombre del participante, fecha. Deben incluir los logos autorizados por la entidad, incluido el de EPM	150	$ 3.000	$ 450.000
5	Stikers impresos en vinilo adhesivo laminado mate, troquelados en circulo tamaño de 5x5 cm, con el logo de EPM y diseño alusivo a la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2026. Deben contar con material adhesivo de buena calidad y acabado adecuado para su entrega a los participantes y para la	200	$ 1.500	$ 300.000

	identificación y decoración de los elementos de premiación.			
6	Suministro de termo reutilizable para bebidas, de cuerpo cilíndrico, elaborado en material plástico resistente y apto para el contacto con alimentos, de color blanco, con tapa pitillo color negro, con capacidad aproximada de 600 ml, con impresión gráfica personalizada alusiva a la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2026 del municipio de Briceño, Antioquia, diseño gráfico a color, que deberá incluir los logos oficiales del evento, conservando su identidad visual, colores, ilustraciones y elementos representativos.	250	$ 45.000	$ 11.250.000
7	Placas de reconocimiento con diseño alusivo a la Feria, logo de EPM y espacio para identificar la categoría o el reconocimiento correspondiente. Deben ser de material acrílico, con presentación y acabados adecuados para su entrega a los ganadores de las diferentes categorías.	30	$ 50.000	$ 1.500.000
8	Escarapelas impresas a color, en material opalina con diseño institucional y alusivo a la Feria, logo de EPM y espacio para el nombre del participante. Deben incluir porta carnet o sistema de sujeción, como cinta o cordón, para facilitar su uso durante el evento.	150	$ 3.000	$ 450.000
9	Anchetas destinadas al reconocimiento y premiación de los participantes de la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2026. Deberán contener una selección de productos alimenticios, dulces, snacks y/o artículos de obsequio, debidamente empacados, organizados y presentados en una canasta, caja o empaque decorativo. Deberán contar con una presentación atractiva, materiales de buena calidad y elementos decorativos alusivos al evento, incluyendo los logos institucionales autorizados.	30	100.000	$ 3.000.000

10	Garantizar la adecuada decoración, montaje y desmontaje del espacio destinado para el desarrollo de la feria de la ciencia, mediante el suministro e instalación de elementos decorativos y materiales temáticos, incluyendo Se garantizará la inclusión de la imagen institucional de EPM en la decoración y adecuación de los espacios destinados al desarrollo de la Feria, incluyendo la identificación y marcación de los stands, marco para fotografías y demás elementos que hagan parte de la ambientación del evento, de acuerdo con las condiciones y posibilidades de los espacios.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
11	Suministro de botellas individuales de agua potable natural, con contenido neto de 300 ml, destinadas a los participantes de la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2026 del municipio de Briceño, Antioquia.	150	$ 3.000	$ 450.000
12	Suministro de botones metálicos publicitarios con pin de sujeción para prendas de vestir, de dimensiones aproximadas de 5,5 cm x 5,5 cm, personalizados con la imagen institucional de la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2026 del municipio de Briceño, Antioquia.	150	$ 4.500	$ 675.000
13	Prestación del servicio de animación, presentación y acompañamiento durante el desarrollo de la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2026 del municipio de Briceño, Antioquia, incluyendo la conducción de la programación, presentación de participantes y proyectos, orientación de las actividades, acompañamiento durante las jornadas de exposición y apoyo en la realización de las actividades de reconocimiento y premiación.	1	$ 1.675.000	$ 1.675.000
TOTAL				$ 24.850.000

QUINTA - FORMA DE PAGO. El Municipio de Briceño pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción, previa ejecución y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades, servicios y suministros que integran el objeto contractual, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del supervisor, presentación de la factura electrónica o documento equivalente cuando corresponda, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el pago.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte

del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA - ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** sin superar la vigencia fiscal 2025, contados a partir de la suscripción del contrato en la plataforma electrónica SECOP II.

OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP			
NÚMERO	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
1028	22/10/2026	$ **24.850.000**	$24.850.000
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

NOVENA – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la señora **YURI TATIANA CARDONA PATIÑO**, quien se desempeña como SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, a quien podrá ubicar en el correo electrónico educacion@briceno-antioquia.gov.co

DÉCIMA - GARANTÍAS. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha supeditado el pago de los honorarios y/o servicios al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículo 6°, 7°, 8° y s.s. por la cual expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del articulo 932 y siguientes del Código del Comercio.

DÉCIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Briceño-Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, requiere el registro presupuestal, la presentación y aprobación de pólizas y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma en Briceño – Antioquia, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

NOE DE JESUS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde

EDILBERTO AGUDELO ARENAS
Representante legal - Contratista